

INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO Nº 135

19 DE JUNIO DE 2019

CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

ANTECEDENTE:

CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2019 SE INFORMA VÍA TELEFÓNICA AL CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA QUE, SE HA CREADO UN COMPROMISO PRESIDENCIAL PARA REPORTAR EN EL SISTEMA MINKA, EN UN PLAZO DE 24 HORAS, LAS ACCIONES REFERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO Nº 135, DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

DESARROLLO:

EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO Nº 526, EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA CREA AL CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA – CIES. LA CLÁUSULA TERCERA DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE DICHO DECRETO, ESTIPULA QUE: “LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, ACTIVOS Y PASIVOS, OBLIGACIONES Y CONTRATOS QUE LE CORRESPONDÍAN A LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA”.

NO OBSTANTE, LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CIES, OTORGAN PLAZO DE 60 DÍAS PARA LA LIQUIDACIÓN DE PERSONAL POR PARTE DE LA EXTINTA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA. DE TAL MANERA QUE LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO DE ARRANQUE Y ENTREGA DE ACTIVOS AL CIES SE CONFIGURA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2018; Y, EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE OFICIO NRO. MDT-MDT-2018-1196 Y RESOLUCIÓN NRO. MDT-2018-129 EL MINISTERIO DE TRABAJO EXPIDIÓ EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA, PREVIENDO UNA ESTRUCTURA REDUCIDA Y ACORDE A LA MISIÓN INSTITUCIONAL.

ADICIONALMENTE, MEDIANTE ACUERDO NO. CIES-MB-2018-001, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA, EXPIDIÓ EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA.

POR LO TANTO, AUNQUE EL CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA SE CREA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO Nº 526, REGISTRA UN PRESUPUESTO DEVENGADO DE ARRANQUE DE USD 138.293,70 QUE CORRESPONDE A GASTOS DE PERSONAL (42%) Y GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS (58%), DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

EL CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA CIES ES UNA INSTITUCIÓN DE RECIENTE FUNCIONAMIENTO, QUE CUENTA CON UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE USD 24'506.490,19A PARTIR DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019; QUE ES MENOR EN 20,45% AL PRESUPUESTO QUE PARA EL 2018 REGISTRABA COMO CODIFICADO LA EX SECRETARÍA DE INTELIGENCIA, REFLEJÁNDOSE POR LO TANTO, UN AJUSTE DE RECURSOS ALIENADO A LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD DEL GOBIERNO NACIONAL .

EL CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA – CIES, UNA VEZ QUE SE CUENTA CON LA VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS DE LA EXTINTA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA, HA INICIADO ACCIONES PARA TRANSFERIR A PERPETUIDAD 19 VEHÍCULOS A OTRAS INSTITUCIONES, TALES COMO SECAP, CORREOS DEL ECUADOR EP Y GOBERNACIÓN DE LOS RÍOS.

COMO CONSECUENCIA DE LA OPTIMIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO DESDE EL CIERRE DE LA SIN Y CREACIÓN DEL CIES, HASTA EL 31 DE ENERO DE 2019, SE AHORRARON USD \$ 74.814 DE MANERA MENSUAL, RESULTANDO EN UN TOTAL DE USD 299.256,00. DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2019 HASTA LA ACTUALIDAD, SE HA REDUCIDO EL PERSONAL A UN TOTAL DE 150 PERSONAS, QUE REPRESENTA 49% DE DISMINUCIÓN EN RELACIÓN AL PERSONAL QUE REGISTRABA LA EXTINTA SECRETARÍA; ES DECIR, SE HA PRODUCIDO UNA OPTIMIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO QUE RESULTA EN UN AHORRO DE USD 137.277,00 MENSUALES EN COMPARACIÓN CON LA EX SECRETARIA (38,29%). OTRA ACCIÓN LLEVADA A CABO EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PARA AJUSTE DEL PAC INSTITUCIONAL, PERMITIÓ UNA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL PREVISTO EN ÉSTE, POR UN VALOR DE ALREDEDOR DE 77 MIL DÓLARES, YA QUE INICIALMENTE SE PREVEÍAN 13 PROCESOS CONTRACTUALES POR UN MONTO DE USD 706.124,99, Y ACTUALMENTE, EL VALOR PRESUPUESTARIO PARA EL PAC ES DE USD 639.657,78. SE ELIMINÓ EL PROCESO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA FUNCIONARIOS QUE PRESUPUESTABA UN VALOR DE ALREDEDOR DE 7 MIL DÓLARES.

CONCLUSIÓN:

EL CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA SE ENCUENTRA EN UN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL, ESCENARIO EN EL CUAL ESTA CARTERA DE ESTADO CONTINUARÁ IMPLEMENTANDO PROCESOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA DE AUSTERIDAD PREVISTA EN EL DECRETO 135; ES DECIR, PREVÉ PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE SU ORGANIZACIÓN POR PROCESOS QUE AHORRAN RECURSOS EN LAS ÁREAS DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVA, COMO FUNCIONES DE APOYO A LOS PROCESOS SUSTANTIVOS.

RECOMENDACIÓN:

SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL PARA EFECTOS DE QUE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS CUMPLAN SU FUNCIÓN DE APOYO SIN AFECTAR LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD.


RICARDO ANDRÉS LUQUE NUQUES
DIRECTOR GENERAL